

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL SECTOR PARAESTATAL FEDERAL

C. ALCANCE INSTITUCIONAL

Las disposiciones que compilan en el presente documento son de observancia obligatoria para los entes públicos paraestatales federales.

En el caso de PEMEX y sus Subsidiarias, así como CFE y las Entidades que se rigen por las disposiciones emitidas por las Comisiones Nacional Bancaria de Valores, y Nacional de Seguros y Fianzas, atenderán lo que determine esta Unidad con relación al presente Manual.